

BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma.

SUMARIO.

Exhortación del Ilmo. y Rvmo. Prelado con motivo de su regreso de Roma.—Decreto de la S. C. de Indulgencias, concediendo una plenaria *in articulo mortis*, á los que hagan un acto de conformidad y aceptación de la muerte.—Otro de la misma S. C., concediendo indulgencias á los Sacerdotes y fieles, que después de las Preces de la Misa, añadan la invocación *Cor Jesu Sacratissimum, miserere nobis*.—Otro de la misma S. C., concediendo indulgencias á los Triduos, Novenas y fiestas en honra de María Inmaculada.—Conclusiones aprobadas en la Asamblea nacional de la Buena prensa (*terminación*).—Ley sobre testamento ológrafo.—Suscripción para el Santo Padre.

EL OBISPO DE OSMÁ

Á SUS AMADOS DIOCESANOS

Hace próximamente un mes os anunciábamos nuestra salida para Roma en la peregrinación de esta provincia eclesiástica, y, gracias á Dios, podemos y debemos participaros hoy nuestro feliz regreso. Lo que no nos será posible es comunicaros fiel, exactamente y con toda su viveza las dulces y santas impresiones que hemos sentido así en nuestro viaje, como durante nuestra permanencia en la Ciudad eterna.

En Miranda de Ebro Nos incorporamos el 6 del

corriente á la peregrinación, uniéndonos á su dignísimo presidente, el Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, para quien fué nuestro primer saludo, que luego hicimos extensivo á todos los peregrinos, y de un modo especial á los que llegaron de esta nuestra amada Diócesis. Desde aquel momento, en el que reinó el mayor entusiasmo y santa cordialidad, que fueron siempre en aumento, como la piedad y devoción, todos nos mirábamos como hermanos. Juntos rezábamos, juntos entonábamos religiosos himnos y cánticos, y todos los días asistían los peregrinos con edificante fervor y compostura á la santa Misa, recibiendo de manos de nuestro celosísimo Metropolitano ó de la nuestras la Sagrada Comunión, ofreciendo en las poblaciones un ejemplo consolador y un espectáculo bellísimo.

Merece especial mención nuestra estancia en Lourdes y cuanto allí sucedió; pero cómo intentamos describirlo si la realidad excede á cuanto decir pudiéramos? Llegamos el 7 de Septiembre y eran tantos los peregrinos de diversas naciones que, según Nos dijeron, ascenderían á ochenta mil. Inmediatamente nos dirigimos todos á la santa gruta de María Inmaculada, y cuando ya nos acercábamos, se nos dijo que por intercesión de la Santísima Virgen acababa de obrarse en la persona de un niño, á quien vimos, una curación prodigiosa. La emoción era en todos vivísima y al postrarnos ante la imagen de María que se venera en la gruta eran muchos los que lloraban y de los corazones de todos brotaban y subían á la Señora los más tiernos suspiros y las más fervorosas plegarias.

¡Qué procesión la de aquella noche! ¡Qué aspecto el que ofrecían los templos, la gruta, las fuentes y el río, la explanada y, sobre todo, aquella inmensa multitud, aquellas larguísimas filas de peregrinos que con antorchas en las manos, alababan á Dios y bendecían á su Santísima Madre!

A las doce de la noche comenzaron las Misas. Los

dos Prelados españoles allí presentes las celebramos en la gruta. Sin cesar se estuvo confesando y administrando por varios Sacerdotes la Sagrada Comunión. Nuestros peregrinos la recibieron todos. No acertaban á separarse de la Basílica y de la gruta. Allí permanecieron, orando y contemplando emocionados aquellas hermosísimas manifestaciones de fé, hasta que fué preciso dejar tan santos y benditos lugares para continuar el viaje á Roma. Al partir se renovaron las alabanzas y cánticos en honor de la Virgen Inmaculada y todos se manifestaban gozosísimos y entusiasmados.

Después de habernos detenido en Tolosa, Niza y Génova con tiempo suficiente para que los Sacerdotes pudieran celebrar y los demás peregrinos oír la santa Misa y recibir la Sagrada Comunión, como también para que viesen y admirasen las bellezas y monumentos que se encierran en tan hermosas é importantes Ciudades, el lunes 12 á las diez de la noche, veíamos realizados nuestros más fervientes deseos, nuestra aspiración más vehemente; llegábamos á Roma, siendo recibidos en la estación por religiosos Franciscanos, Superiores y alumnos del Colegio español, y varias otras personas.

A Roma íbamos principalmente para orar junto al sepulcro de los Santos Apóstoles y en las demás grandes basílicas; para conocer al magnánimo y amantísimo Pontífice Pio X, postrarnos ante sus plantas, y recibir su bendición. Ya se ha cumplido este deseo vivísimo de nuestro corazón; ya conocemos á Pio X; ya hemos besado sus pies y sagrada mano. Dos veces se dignó recibirnos en audiencia privada, y tuvimos también la honra y el consuelo de asistir un día á su santa Misa en la que comulgaron algunos de nuestros peregrinos. Jamás olvidaremos sus enseñanzas, verdaderamente paternales y que las recibimos como si descendieran del Cielo; sus palabras, inspiradas en la más alta sabiduría y amor de padre el más cariñoso, estarán siem-

pre grabadas en nuestro corazón. Si antes de conocer á Pio X ya se le venera y ama, después que se le ha conocido se aumenta esa veneración y enciende más y más el amor de hijos hacia tan amante y buen padre. Su aspecto, su agradable presencia, su dulce mirada, sus admirables palabras, su conmovedora y edificante sencillez, en medio de una majestad excelsa y sublime, todo en él respira amor, santidad y la grandeza incomparable de su alma nobilísima.

Los peregrinos ardian en santa impaciencia de verle y tuvieron esa dicha el 18 de Septiembre. La audiencia se verificó en la sala regia, teniendo Nós, juntamente con nuestro venerable metropolitano, el honor y consuelo de estar al lado del Padre Santo. Cuando los peregrinos le vieron, se conmovieron profundísimamente y prorrumpieron en entusiastas vivas y fervorosas aclamaciones, entonándose también el himno de la peregrinación. El cuadro no podía ser más conmovedor; eran muchos los que con sus lágrimas manifestaban la emoción que les embargaba. Todos fueron besando, postrados de rodillas, la sagrada mano del augusto Pontífice, que á todos miraba y bendecía con dulzura y amor paternales, mostrándose conmovido y gozosísimo. Los que le acompañaban estábanlo también y admiraban la fé de los peregrinos. El Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos pronunció un breve, pero elocuente y sentidísimo discurso, ofreciendo al Santo Padre la firmísima adhesión, homenajes respetuosos y filial amor de los peregrinos, y todos lo escucharon conmovidos y con manifiesta complacencia. Llegó el suspirado momento; reinó por unos instantes profundo silencio, é inmediatamente habló el grán Pontífice; se oyó la augusta voz de Pio X. ¡Qué palabras las tuyas! ¡Qué enseñanzas tan admirables! ¡Con qué dulzura, persuasión y amor se expresaba! Manifestó la grandísima consolación que sentía y le propocionaban aquellos sus hijos amantísimos y el grande amor que sentia hacia la

No X católica España, dándonos á todos paternales consejos, instrucciones sapientísimas y saludables avisos, que nunca olvidaremos y, finalmente, la bendición apostólica. Cuando hubo terminado se repitieron las aclamaciones con delirante entusiasmo y al retirarse el Santo Padre siguiéronle los peregrinos con sus demostraciones de amor cuanto les fué posible, y los dos Prelados españoles hasta que llegó á sus habitaciones. Conservaremos siempre el más grato recuerdo de aquel acto grandiosísimo y de las bondades del santo Pontífice. ¡Que Dios nos lo conserve muchos años!

ii Pasáronse grata y santamente los días de nuestra estancia en Roma; subimos de rodillas la escala santa, veneramos las preciosas reliquias que en diversos Templos y santuarios se conservan, visitamos, en peregrinación, las Basílicas y las catacumbas; celebráronse Comuniones generales varios días y solemne función religiosa, con sermón, en Santa María de Trastevere; admiráronse también los grandiosos monumentos, religiosos y artísticos, de la Ciudad Eterna y, cumplido el principal objeto de nuestra peregrinación, el 21 de Septiembre, emprendimos nuestro viaje de regreso, con pena de alejarnos de nuestro Padre amadísimo, el santo y augusto prisionero del Vaticano, aunque con la satisfacción inmensa de haberle conocido y admirado y los dulces recuerdos que todos guardábamos en nuestra alma y santas impresiones que habíamos sentido en aquellos venturosos días. En la estación fuimos despedidos con el mayor afecto por un número considerable de cariñosos y buenos españoles. A todos estamos agradecidos por las atenciones que nos dispensaron y de un modo especial lo estamos Nos á los Superiores del Colegio español, en donde Nos hospedamos, siendo tratado con los más solícitos cuidados y bondades, constándonos también del meritorio y laudabilísimo celo que les anima por el aprovechamiento é instrucción de los colegiales españoles, rayando á grande

altura aquel importantísimo centro de educación é instrucción.

Así como en la ida y permanencia en Roma, también en el regreso manifestaron los peregrinos la gran piedad que les animaba. Celebráronse solemnes funciones religiosas, que se vieron sumamente concurridas, en la Catedral de Florencia, en el Santuario de Nuestra Señora de la Guardia de Marsella, en Montserrat y en el Pilar de Zaragoza, lugares todos ellos de tanta veneración, pronunciándose sentidas y conmovedoras pláticas por varios Sacerdotes, y en todas partes las Autoridades eclesiásticas y encargados de las Iglesias se mostraron atentísimos y complacientes, dispensando toda clase de facilidades, por lo cual merecieron y merecen profunda gratitud. En los trenes, durante el viaje, seguía rezándose, como á la ida, el Santo Rosario y otras devociones, entonándose cánticos y alabanzas en obsequio al Sagrado Corazón de Jesús, á la Santísima Virgen, y en honor del Papa. Los peregrinos mostraban santa alegría y contento, incluso cuando tenían que sufrir algunas de esas molestias inevitables en los viajes, aunque fueron insignificantes y pequeñas, porque la Junta directiva lo había dispuesto y organizado todo de la manera más conveniente y previsora, complaciéndonos en consignarlo y tributarle nuestra alabanza y gratitud. En la estación de Casetas Nos separamos, con despedida afectuosa, el día 28, de la peregrinación, sintiendo dejar al Excmo. Sr. Arzobispo y demás peregrinos, que tanto Nos habían edificado con su religiosidad y comportamiento; pero deseábamos regresar lo antes posible al lado de nuestro queridos diocesanos y comunicarles nuestras gratas y dulces impresiones.

Ya Nos encontramos en nuestra amada Diócesis; en esta nobilísima y cristiana Diócesis de San Pedro de Osma y Santo Domingo de Guzmán, y muy grato Nób fué comunicar al Santo Padre que para los Oxomenses fué de gran consuelo y satisfacción vivísima que fuese

elevado á la más alta dignidad de la tierra el día en que la Iglesia celebra la fiesta del glorioso fundador del Rosario y de la esclarecida Orden Dominicana, del gran Santo Domingo de Guzmán, hijo el más preclaro de esta Diócesis, Canónigo el más insigne de esta Santa Iglesia Catedral.

Hemos estado en Roma; hemos practicado personalmente la segunda visita *ad limina*; hemos orado por vosotros y por las necesidades de nuestra alma sobre la tumba de los Santos Apóstoles; conocemos y hemos tributado nuestro homenajes y los vuestros al gran Pio X; hemos recibido su bendición y obtenídola también para vosotros, que seguramente la recibireis con tanta alegría como humildad y reverencia; se ha dignado, además, Su Santidad, autorizarnos para dar un día en nuestra Santa Iglesia Catedral la bendición papal, con indulgencia plenaria en favor de los que la recibieren, habiendo confesado y comulgado, y, Dios mediante, la daremos en la fiesta de todos los Santos, á continuación de la Misa Pontifical que celebraremos.

Bendito sea por todo Dios nuestro Señor y bendita sea también su Inmaculada Madre la Santísima Virgen. Honor y gloria al Sumo Pontífice, Pio X. Mucho se deberá á vuestras fervorosas oraciones el que nuestro viaje haya sido tan feliz y de todo corazón os las agradecemos. Sigamos orando los unos por los otros; oremos por la Iglesia y por nuestro Santísimo Padre Pio X, á quien Dios eligió en circunstancias tan difíciles para regir aquella y viene gobernándola con tan admirable acierto y sabiduría; y como en medio de sus tribulaciones el mayor consuelo que podemos darle es el de mostrarnos buenos hijos suyos, fervorosos y obedientes católicos, fieles observantes de la ley de Dios y de la Iglesia, procuremos serlo, que en ello se interesan también nuestra verdadera felicidad y la salvación de nuestras almas. La última vez que Nos postramos ante Su Santidad fué el 20 de Septiembre, aniversario de la

sacrílega usurpación de Roma, que los revolucionarios y masones celebraban con impías manifestaciones y un congreso satánico de libres pensadores; y, deplorando tan irreligiosos actos, contra los cuales nuevamente protestamos, reiterámos al Santo Padre nuestros homenajes é inquebrantable adhesión y también en vuestro nombre. Amemos siempre al Papa con amor de hijos sumisos y agradecidos, y en este año jubilar de la Inmaculada, sigamos, conforme á sus deseos, celebrando cultos y fiestas en honor de nuestra excelsa patrona la Virgen purísima, concebida sin mancha de pecado original. Sabemos con satisfacción que para honrarla se preparan en nuestra Diócesis varias peregrinaciones á sus Santuarios, según recomendábamos en reciente Circular, y esperamos que continuando este religioso movimiento de amor y devoción á la Santísima Virgen, nos servirá para terminar santamente nuestra peregrinación por este valle de lágrimas y llegar felizmente al dichoso puerto de la eterna bienaventuranza que os deseamos con toda la efusión del alma, enviándoos nuestra más afectuosa bendición.

Burgo de Osma 30 de Septiembre de 1904.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

Dése lectura de esta exhortación en la forma de costumbre.

I.

URBIS ET ORBIS

*Plenaria indulgentia in articulo mortis conce litur
emittentibus quemdam caritatis actum.*

Christifideles jam prope morituros pia Mater Ecclesia nunquam praetermisit opportunis pro rei necessitate solari subsidiis. Saluberrimis autem hisce adjumentis recens aliud jam nunc accenseri potest. Nam pleri-

que e clero, iique potissimum, qui curae animarum incumbunt, ut in dies spirituali hominum bono in supremo vitae discrimine provideatur, Sanctissimo Domino Nostro Pio PP. X preces admoverunt, quo Christifidelibus sequentem actum adhuc in vita emittentibus: *Domine Deus meus, jam nunc quodcumque mortis genus prout Tibi placuerit, cum omnibus suis angoribus, poenis ac doloribus de manu tua aequo ac libenti animo suscipio, plenariam indulgentiam in articulo mortis consequendam elargiri dignaretur.* Has vero preces, relatas in Audientia habita die 9 Martii 1904 ab infrascripto Cardinali Praefecto S. Congregationis indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae, Eadem Sanctitas Sua peramanter excipiens, benigne concessit, ut omnes Christifideles, qui, die ab eisdem eligendo, sacramentali confessione rite expiati sacraque Synasi refecti, cum vero charitatis in Deum affectu, praedictum actum ediderint, plenariam indulgentiam in ipso mortis articulo lucrari valeant. Praesenti in perpetuum valituro. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae ex Secretaria ejusdem S. C., die 9 Martii 1904.—A. CARD. TRIPEPI, *Praefectus*. Pro Secretario I. M. Can. COSELLI, *Substitutus*.

II.

Decreto concediendo indulgencias á los que alternan con el Sacerdote en la invocación Cor Jesu, etc., después de las preces de la misa rezada.

URBIS ET ORBIS

Quo ferventius Christifideles, hac praesertim temporum acerbitate ad Sacratissimum COR JESU confugiant Eique laudis et placationis obsequia indesinenter depromere, divinamque miserationem implorare contendant, SSmo. N. Pio PP. X supplicia vota haud semel

sunt delata, ut praecibus, quae jussu s. m. Leonis XIII post privatam Missae celebrationem persolvi solent, ter addi possit sequens invocatio COR JESU SACRATISSIMUM MISERERE NOBIS, aliqua tributa Indulgentia Sacerdoti ceterisque una cum eo illam devote recitantibus.

Porro SANCTITAS SUA, cui, ob escultam vel a primis annis pietatem singularem, nihil potius est atque optatius, quam ut gentium religio magis magisque in dies augeatur erga Sanctissimum COR JESU, in quo omnium gratiarum thesauri sunt reconditi, postulationibus perlibenter anuere duxit, ac proinde universis e christiano populo, qui una cum ipso Sacerdote, post privatam Misae celebrationem, precibus jam indictis praefatam invocationem addiderint, Indulgentiam septemmannorum totidemque quadragenarum, defunctis quoque applicabilem, benigne elargiri dignata est. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae ex Secretaria S. Cgñis. Indugentiis Sacrisque Reliquiis praepositae die 17 Junii 1904.

A. CARD. TRIPEPI, *Praefectus.*

DIOMEDES PANICI, ARCHIEP. LAODICEN.

Secretarius.

INDULGENCIAS

Ex Audientia SSmi 20 Maji 1904.

En audiencia concedida el 20 de Mayo del corriente año, á Mons. Radini Tedeschi, Secretario de la Comisión de Eminentísimos Cardenales para las fiestas del Quincuagésimo aniversario de la Inmaculada, Su Santidad se dignaba conceder á todos los Triduos, Novenas y demás fiestas que durante el presente y el próximo año se celebren en honra de María Inmaculada, en cualquier parte del mundo, las mismas gracias é indulgencias ya concedidas para las funciones del día 8 de Mayo. Tales son:

I. Siete años y siete cuarentenas de indulgencia en cualquier día de la novera ó Triduo.

II. Trescientos días de indulgencia por cuantas veces se visi-

tara la iglesia en que se celebran las funciones en cualquier día de la novena ó Triduo.

III. Una indulgencia plenaria al fiel que á lo menos por tres veces hubiese asistido á dichas funciones, si debidamente confesado y comulgado orara por las intenciones del Sumo Pontífice.

Todas las indulgencias son aplicables en sufragio de las benditas almas de los difuntos.

Conclusiones aprobadas en la Asamblea Nacional de la Buena Prensa

SECCIÓN IV

Criterio de los católicos con respecto á la Prensa Católica

Punto 1.º

DEBERES DE LOS CATÓLICOS CON RESPECTO Á LA LECTURA DE PERIÓDICOS, SEGÚN LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

Conclusión 1.ª Los católicos deben abstenerse de leer los periódicos malos, porque están condenados por el derecho natural, divino, positivo y eclesiástico: es un deber riguroso que de suyo no se quebranta sin pecado.

2.ª Deben proscribirse de todo hogar católico, y alejarse de las manos de los fieles, no sólo la prensa pornográfica, (literaria ó ilustrada,) sino todo periódico que de cualquier manera defienda y apoye las libertades de perdición.

3.ª Los males de España y el decaimiento de la fe provienen en gran parte de leer los católicos la prensa liberal.

Punto 2.º

DEBERES DE LOS MISMOS (CATÓLICOS,) SEGÚN LA PROPIA ENSEÑANZA DE LA IGLESIA, DE NO COOPERAR DE NINGUNA DE LAS MANERAS Á LA PRENSA IMPÍA. INDÍQUENSE LOS MODOS CON QUE SE SUELE COOPERAR Á DICHA PROSPERIDAD, Á VECES INSENSIBLEMENTE.

Conclusión 1.ª La cooperación *formal* á la mala prensa es siempre pecaminosa; la *material* lo es también, generalmente hablando: sólo en algún caso podrán concurrir poderosas razones que hagan la cooperación material lícita; pero esto debe resolverlo el prudente confesor.

2.ª Cooperan *formalmente* todos los que, identificados con el

programa del mal periódico, le prestan ayuda ó contribuyen á su formación, circulación, propagación, sostenimiento, etc.

3.^a No deben los católicos ser redactores, propietarios ó accionistas de periódicos malos; porque antes es Dios que el dinero, y la Religión que el negocio, y la conciencia que los honores sociales.

4.^a Es cooperar, *materialmente*, cuando menos, escribir en la mala prensa artículos literarios ó científicos, siquiera sean buenos ó indiferentes: ser corresponsal y hasta, de no mediar motivo grave y justo, el escribir cosas buenas de vez en cuando; porque se le presta auxilio, y á veces se la acredita, y siempre se excita tácitamente á los fieles á que la lean con el pretexto de leer el artículo bueno y recomendable.

5.^a Es cooperación, cuando menos *material*, y debe á todo trance evitarse, el suscribirse á la mala prensa, comprarla, leerla en público, con el pretexto ó sin él, de estar mejor informada.

6.^a Hay cooperación, por lo menos *material*, en mandar á la mala prensa anuncios, esquelas mortuorias, etc., porque se contribuye á darle vida con el dinero que cuentan. Deben, pues, los católicos, abstenerse de mandar esquelas mortuorias, anuncios, etc., á la prensa liberal.

7.^a Cooperan los editores, impresores, cajistas, repartidores, vendedores, etc., con cooperación *material*. si bien en grados diversos, siempre que no se identifiquen con las malas ideas del periódico; pues en este caso habría cooperación *formal*.

8.^a No olviden los católicos que gozan de alguna autoridad ó prestigio, que pueden cooperar á la mala prensa *por omisión*, cuando, pudiendo, no evitan su lectura, exhibición y propaganda en las personas y centros, sobre los cuales gozan de alguna influencia.

Punto 3.º

CARACTERES QUE, SEGÚN LAS ENSEÑANZAS DE LA IGLESIA DEBEN TENER LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA QUE PUEDAN SER DISTINGUIDAS Y ACEPTADAS POR LOS CATÓLICOS CLARA Y VISI-BLEMENTE; SEÑÁLANSE EN CONFORMIDAD CON LOS DICHS CARACTERES LAS NORMAS PRÁCTICAS QUE CONVIENE ADOPTAR.

Conclusión 1.^a La prensa de carácter religioso y piadoso fácilmente se distingue por su ídole particular y la licencia eclesiástica.

2.^a La prensa católica, luche ó no por un ideal político determinado, se conoce:

a) Por sostener en toda su integridad la doctrina de la Iglesia, sin peros ni distingos.

b) Por inculcar y practicar la moral católica en toda su pureza.

c) Por someterse á la autoridad de la Iglesia, del Papa y del propio Obispo en todo lo que atañe á la jurisdicción eclesiástica.

3.^a Toda publicación católica habrá de someterse á la previa censura de la Iglesia.

Si no fuera posible la censura previa para la prensa diaria, se establecerá la censura con posterioridad á la publicación de cada número.

Si el censor hallare algo que rectificar, lo pondrá por escrito en conocimiento del Prelado, y el diario se compromete á publicar la rectificación que el Ordinario le imponga, sin perjuicio de los derechos que los S. S. Cánones al escritor católico conceden.

Los demás periódicos y revistas se someterán á la previa censura.

El periódico que la rechazare deberá ser considerado como rebelde, ó sospechoso cuando menos.

4.^a Como para conocer la buena prensa, interesa conocer la mala; ya que la que no es mala, forzosamente es buena ó indiferente; conviene fijar con claridad lo que por mala prensa se entiende.

Aparte de la prensa herética, sectaria, ó que de cualquier manera ataque nuestros dogmas, deberá reputarse mala:

a) La inmoral y pornográfica.

b) La que sistemáticamente ataca al clero regular y secular.

c) La que se llama anticlerical y combate al clericalismo.

d) La que se llama liberal y defiende al liberalismo en cualquiera de sus grados.

5.^a En consecuencia de lo antes dicho, los miembros de la Asamblea se comprometen, y ruegan á los católicos españoles hagan lo propio, á no suscribirse, comprar, leer, ni dejar penetrar en sus casas periódicos como *El Herald*, *El Liberal*, *El Imparcial*, *El Diario Universal*, y otros á éstos semejantes, que atacan ó guardan poco respeto á la Religión y á sus instituciones.

6.^a Careciendo la Asamblea de Autoridad propiamente dicha, se atreven los asambleístas á dirigir á los dignísimos Prelados es-

pañoles una modesta súplica, para que sea favorablemente despachada, si fuera justa y prudente, y en otro caso rechazada.

Dada la confusión que reina en lo tocante á la prensa, la diversidad de criterios que se revela en todas partes y la ignorancia de muchas personas piadosas que leen periódicos liberales, porque los ven en manos de personas superiores en posición social é ilustración, no vemos cosa más eficaz, y en nuestro humilde criterio más conveniente, que el suplicar al Episcopado español que, por acuerdo colectivo y unánime, ó en la forma que estime más prudente y provechosa, se sirva declarar los periódicos de Madrid que no deben leer los católicos; y cada Prelado los que de sus respectivas diócesis no deban leerse, de una manera precisa y nominal.

Esta luz de lo alto disiparía muchas tinieblas, alentaría á los tímidos, alegraría á los buenos y abatiría la causa de la impiedad, hoy tan pujante.

(En contestación á la anterior súplica los Prelados presentes en la Asamblea manifiestan que han visto con gusto el buen deseo de los Assembleistas, y que á su tiempo, y puestos de acuerdo con sus hermanos en el Episcopado, resolverán lo que sea más conveniente para el bien de la Iglesia.)

FUERA DE TEMAS

Conclusión 1.^a Los periódicos y revistas católicas se consagrarán solemnemente á la Santísima Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepción el próximo día 8 de Diciembre, publicando números extraordinarios según la forma y manera que designará la Comisión Ejecutiva.

2.^a Se promoverá entre los periodistas católicos la devoción á su patrono San Francisco de Sales.

CONCLUSIÓN FINAL

Para procurar el cumplimiento de conclusiones aprobadas, se nombra *Comisión Ejecutiva* á la Junta organizadora de la Asamblea.

Vistas las anteriores conclusiones se aprueban y se autoriza su publicación.

Sevilla, 18 de Junio de 1904.

El Presidente General de la Asamblea,
† MARCELO, Arzobispo de Sevilla.

El Secretario General,
FEDERICO ROLDÁN,

Rey reformando artículos del Código Civil sobre
el testamento ológrafo

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España:

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los artículos 688 y 732 del código civil quedan redactados en la forma siguiente:

Art. 688. El testamento ológrafo solo podrá otorgarse por personas mayores de edad.

Para que sea válido este testamento deberá estar escrito todo el y firmado por el testador, con expresión del año, mes y día en que se otorgue.

Si contuviese palabras tachadas, enmendadas ó entre renglones, las salvará el testador bajo su firma.

Los extranjeros podran otorgar testamento ológrafo en su propio idioma.

Art. 732. Los españoles podran testar fuera del territorio nacional sujetándose á las formas establecidas por las leyes del país en que se hallen.

Tambien podrá testar en alta mar durante su navegación en un buque extranjero, con sujeción á las leyes de la Nación á que el buque pertenezca.

Podrá asimismo hacer testamento ológrafo con arreglo al art. 688, aun en los países cuyas leyes no admitan dicho testamento.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastian á veintiuno de Julio de mil novecientos cuatro.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Joaquín Sanchez de Toca*.

(*Gaceta* de 24 de Julio de 1904.)

Suscripción para el Santo Padre

	Ptas. Cts.
<i>Suma anterior</i>	1309 50
Párroco de Ines,.....	10 »
Idem de Quemada.....	5 »
Idem de Talveila.....	5 »
M. I. Sr. D. Pedro N. Ilarregui, Canónigo.....	15 »
Párroco de Zayas de Báscones.....	1 »
Idem de Hinojosa del Campo.....	6 50
Idem de Aldeanueva.....	3 »
D. José Hidalgo, Canónigo de Soria.....	25 »
Párroco de Langa.....	5 »
Idem de Peñalcázar.....	2 »
Idem de Abión.....	10 05
Idem de Martialay.....	2 »
Idem de Brazacorta.....	2 50
Una persona devota.....	1 »
Párroco y feligreses de Casarejos.....	4 50
Idem idem de Berzosa.....	1 75
Párroco de Santa Maria de las Hoyas.....	5 »
M. I. Sr. D. Julian Gratal, Canónigo.....	25 »
» » » D. Antonio Márquez, Arcipreste.....	25 »
» » » D. Manuel Civieta, Doctoral.....	25 »
<i>Suma total</i>	1488 80

NOTA. Esta cantidad con más la de 511' 20 pesetas, hasta completar 2000, fué entregada al Santo Padre por el Ilmo. y Rvmo. Prelado en su reciente peregrinación á Roma, continuando abierta esta suscripción.